

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2025-00296

20 de mayo de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **PACIFIC BANK, S.A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada por esta Superintendencia para ejercer el negocio de banca en y desde Panamá, al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución S.B.P. N.º 0114-2012, de 17 de septiembre de 2012;

Que **ATLÁNTIDA FACTORING, S.A.** es una sociedad anónima constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio N.º 155754171 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, subsidiaria 100% de **PACIFIC BANK, S.A.;**

Que **PACIFIC BANK, S.A.** y **ATLÁNTIDA FACTORING, S.A.**, entidades financieras que pertenecen al mismo Grupo Económico, han presentado ante esta Superintendencia solicitud de autorización para compartir, de manera definitiva, los cargos de presidente ejecutivo - gerente general, oficial de cumplimiento, así como las oficinas y el personal de las áreas de Legal, Tecnología, Crédito, Contabilidad, Cumplimiento, Operaciones y de la Gerencia General;

Que la autorización sobre banca compartida excluye las áreas y personal de atención al público (*front office*), tal cual lo dispone el Artículo 2, literal c, del Acuerdo N.º 6-2017;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Bancario N.º 6-2017, de 4 de julio de 2017, la Superintendencia de Bancos puede autorizar, de manera provisional o definitiva, para que uno o varios bancos y una o varias entidades financieras, todos establecidos en Panamá y pertenecientes a un mismo grupo económico, compartan oficinas y/o personal (incluyendo o no el cargo de gerente general o posición ejecutiva equivalente), de acuerdo con los criterios que se indican en dicho Acuerdo;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de autorización para compartir oficinas y personal entre **PACIFIC BANK, S.A.** y **ATLÁNTIDA FACTORING, S.A.** no merece objeciones;

Que de conformidad con lo dispuesto por el literal I, numeral 27 del Artículo 16 de la Ley Bancaria y con el Acuerdo Bancario N.º 6-2017, corresponde al superintendente atender la solicitud presentada por **PACIFIC BANK, S.A.;**

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2025-00231, de veintinueve (29) de abril de 2025, se designó a la licenciada **ANA RAQUEL VELASCO** como superintendente interina del dieciséis (16) al veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025) o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **PACIFIC BANK, S.A.** y **ATLÁNTIDA FACTORING, S.A.** para compartir, de manera definitiva, los cargos de presidente ejecutivo – gerente general y oficial de cumplimiento, así como las oficinas y el personal de las áreas Legal, Tecnología, Crédito, Contabilidad, Cumplimiento, Operaciones y de la Gerencia General.

Se exceptúan de esta autorización, las áreas y personal de atención al público (*front office*).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria y Acuerdo Bancario N.º 6-2017, de 4 de julio de 2017, modificado por el Acuerdo Bancario N.º 4-2019, de 30 de abril de 2019.



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=AVcSbUbPGX63xNLLqhXerRZOOctiU3uViDfPUCPmU51M%3D>

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,



Ana R. Velasco

/radyd



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=AVcSbUbPGX63xNLLqhXerRZOciU3uViDfPUCPmU51M%3D>